



Unidad de  
**Mejoramiento Docente**

**UNIVERSIDAD DE LA SERENA**  
CHILE

# **Glosario de conceptos Macro y microcurriculares ULS**

[umdcontacto@userena.cl](mailto:umdcontacto@userena.cl)  
[umd.userena.cl](http://umd.userena.cl)

## GLOSARIO DE CONCEPTOS MACRO Y MICROCURRICULARES

A continuación, se exponen los términos más utilizados en el ámbito de gestión curricular y sus definiciones. Este glosario se ha construido de acuerdo a diversos documentos y normativas nacionales e institucionales.

---

### A

---

**Actividad curricular:** Corresponde a toda actividad académica realizada por el estudiante bajo la dirección de uno o más académicos designados específicamente para tal efecto, no pudiendo este último delegar dicha función, salvo autorización expresa y por escrito del Departamento respectivo. Esta actividad podrá ser una asignatura, un seminario, una práctica profesional o cualquiera otra especificada en el programa docente. (Decreto Exento 028/2010, art. 5)

**Alineamiento constructivo:** Es un diseño de enseñanza calculado para potenciar el aprendizaje profundo. Una enseñanza alineada comprende el resultado de aprendizaje, las estrategias metodológicas y las evaluaciones como un sistema, donde las estrategias metodológicas y las evaluaciones son coherentes a los resultados de aprendizaje, con foco en el verbo que refleja la habilidad que él o la estudiante ha de desarrollar. (Biggs, 2006)<sup>1</sup>

**Aseguramiento de la calidad:** La Ley 21091<sup>2</sup> sobre Educación Superior, establece que el concepto de calidad implica que las instituciones deban

[...] orientarse a la búsqueda de excelencia, a lograr los propósitos declarados por las instituciones en materia educativa, de generación del conocimiento, investigación e innovación; y a asegurar la calidad de los procesos y resultados en el ejercicio de sus funciones y el cumplimiento de los criterios y estándares de calidad, cuando corresponda, establecidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. En la búsqueda de la calidad, las instituciones de educación superior deberán tener en el centro a los estudiantes y sus aprendizajes, así como la generación del conocimiento e innovación. (Art. 2)

Al respecto, los procesos de aseguramiento de la calidad de la educación superior se concentran en el despliegue de mecanismos para la verificación del cumplimiento de estándares mínimos, donde la relevancia otorgada a los/las estudiantes y sus aprendizajes, así como la generación de conocimiento e innovaciones es fundamental. Además de lo anterior, se ha de sumar la comprensión de los procesos internos de mejoramiento continuo en las propias instituciones. Así, la mejora de la calidad se puede asociar a la consecución de un mínimo de calidad en un tiempo o contexto socio histórico determinado, así como

---

<sup>1</sup> Biggs, J. (2006) *Calidad del Aprendizaje Universitario*. España: Narcea.

<sup>2</sup> Ley 21091 sobre Educación Superior, publicada el 29 de mayo de 2018.

el logro de un mejoramiento continuo y permanente. (Ibíd.; Centro de Políticas Públicas UC, 2011<sup>3</sup>)

**Asignaturas críticas:** Corresponde a todas aquellas asignaturas inscritas por los/las alumnos/as regulares en las cuales su tasa de reprobación es igual o inferior al 30%. Solo se consideran asignaturas cursadas por los/las alumnos/as, es decir, no se consideran asignaturas homologadas o validadas. (Manual de cálculo de indicadores, S/F)<sup>4</sup>

**Asignaturas Exitosas:** Corresponde a todas aquellas asignaturas inscritas por los/las alumnos/as regulares en las cuales su tasa de aprobación se encuentra entre el 90% - 100%. Solo se consideran asignaturas cursadas por los/las alumnos/as, es decir, no se consideran asignaturas homologadas o validadas. (Ibíd.)

---

## C

---

**Carreras renovadas/innovadas:** Son aquellas carreras o programas de formación institucional, cuyos planes de estudios han pasado por el proceso de planificación, construcción y actualización, a partir del cual se establecen los propósitos formativos, se organiza la trayectoria formativa, los resultados de aprendizaje y las competencias a desarrollar, para el logro de un perfil de egreso/graduación (Kri, Marchant, Del Valle, *et al.*, 2015)<sup>5</sup>. A partir del ciclo de autorregulación de la gestión curricular (Autorregulación de la Gestión Curricular ULS, 2012), se infiere que aquellos programas renovados/innovados que cumplen con un ciclo completo de implementación (dependiendo de la duración de cada carrera), han de ser revisados en un nuevo proceso de renovación o actualización curricular. (UMD, 2020)

**Competencias:** Se define como la puesta en marcha de un conjunto diversificado y coordinado de recursos que la persona, frente a una situación o a una tarea, y a partir de su experiencia y su práctica, moviliza en un contexto determinado. Esta puesta en marcha implica la elección, movilización y organización de recursos internos y externos, así como el despliegue de las acciones pertinentes que

---

<sup>3</sup> Centro de Políticas Públicas UC (2011) Sistema de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior: Aspectos críticos y desafíos de mejoramiento. *Temas de la agenda pública* n°45. Extraído de <https://politicaspUBLICAS.uc.cl/wp-content/uploads/2015/02/sistema-de-aseguramiento-de-la-calidad-de-la-educacion-superior.pdf>

<sup>4</sup> Manual de cálculo de indicadores. Proceso de autorregulación de la gestión curricular (S/f). Registro Académico, Universidad de la Serena.

<sup>5</sup> Kri, F., Marchant, E., Del Valle, R., Sánchez, T., Altieri, E., Ibarra, P., Vásquez, M., Faúndez, F., Bravo, C., Sánchez, V., Salinas, C., Segovia, N. (2015). *Manual para la implementación del Sistema de Créditos Académicos Transferibles SCT - Chile*.

permiten un tratamiento exitoso de esta situación o tarea. (Pastré, 2004<sup>6</sup>; Jonnaert & Koudgobo, 2005<sup>7</sup>)

Por su parte, el Modelo Educativo de la Universidad de La Serena, define el concepto de competencia como un "saber actuar" orientado a resolver problemas del campo profesional con claro sentido ético y actuando de manera efectiva en variadas, complejas e inciertas situaciones. (Modelo Educativo ULS, 2011)<sup>8</sup>

**Competencias sello:** Corresponden a aquellas competencias que no se asocian a asignaturas específicas, sino que se potencian idealmente en todas ellas, siendo responsabilidad de cada uno de los docentes enseñarlas, promoverlas y exigir las durante el desarrollo de la carrera (Miró y Capó, 2010)<sup>9</sup>.

**Crédito SCT-Chile:** El Sistema de Créditos académicos Transferibles SCT-Chile, es el modelo de crédito académico concordado por las universidades pertenecientes al Consejo de Rectores de Universidades Chilenas (CRUCH), y abierto a todo el sistema de educación superior de Chile. Un crédito SCT-Chile se define como la unidad de valoración o estimación del volumen de trabajo académico que los estudiantes deben dedicar para alcanzar los resultados de aprendizaje y las competencias, en el que se integran tanto las horas de docencia directa (tiempo de trabajo presencial), como las horas de trabajo autónomo (Kri, Marchant, Del Valle, *et al.*, 2015).

Según el Reglamento de Régimen de Estudios, "la carga anual de trabajo de los estudiantes, cuyos planes se adscriban al SCT, será de 60 créditos, correspondiendo a 30 créditos semestrales", equivalente a 45 horas cronológicas semanales. Un crédito en la Universidad de La Serena corresponde a 27 horas de carga de trabajo total del estudiante. (Art. 4)<sup>10</sup>

**Currículo orientado al logro de competencias:** El diseño curricular bajo esta modalidad, busca propiciar un proceso formativo que genere las condiciones mínimas para el logro de las competencias del perfil de egreso, centrándose en las experiencias más integradoras y relevantes del proceso. Es por ello, que presenta las siguientes características (Jerez, 2017)<sup>11</sup>:

1. Considera como punto de partida las competencias definidas en el perfil de egreso, procurando la coherencia y articulación horizontal entre las asignaturas del itinerario

---

<sup>6</sup> Pastré, P. (2004). Le rôle des concepts pragmatiques dans la gestion de situations problèmes: le cas des régleurs en plasturgie. En R. Samurçay y P. Pastré (Dir.). *Recherches en didactique professionnelle*, (17-48). Toulouse: Octarès Éditions.

<sup>7</sup> Jonnaert, Ph. & Koudgobo, J. (2005). *Une numéracie pour la construction de connaissances opératoires en mathématiques par les personnes moins performantes: perspectives pour le développement d'un continuum*. Toronto: Ministerio de Educación.

<sup>8</sup> Modelo Educativo Universidad de La Serena (2011). Texto extraído de [http://www.userena.cl/images/archivos/Modelo\\_Educativo\\_ULS.pdf](http://www.userena.cl/images/archivos/Modelo_Educativo_ULS.pdf)

<sup>9</sup> Miró, J. y Capó, J. (2010). Repositorio de actividades para enseñar competencias transversales. *Revista de Docencia Universitaria*, 8(1), 101-110.

<sup>10</sup> Decreto Exento 028/2010

<sup>11</sup> Jerez, O. (2017) Criterios y modelos para la evaluación de perfiles de egreso en la educación superior: Propuestas desde la práctica. En CINDA, *Evaluación del logro de perfiles de egreso: Experiencias universitarias*. Santiago de Chile: Colección Gestión Universitaria.

- formativo, y una coherencia y articulación vertical entre las asignaturas del mismo nivel.
2. Se consideran ciertas actividades o hitos clave (por ejemplo, evaluaciones de ciclo), con el fin de propiciar las condiciones para el logro del perfil de egreso.
  3. No todas las actividades formativas se implementan en el aula para desarrollar competencias (por ejemplo, las prácticas en diferentes niveles de un mismo plan de estudios), ya que consideran otros elementos más allá de las mismas competencias declaradas, tales como ciertas intenciones formativas relevantes difíciles de medir en un egresado.

**Decreto:** Corresponde a una resolución dictada por cualquier autoridad sobre asuntos de su competencia (Ministerio del Interior, 2002)<sup>12</sup>. En el contexto ULS, los decretos, objetivados en documentos oficiales, son emanados de las autoridades superiores de la institución, y su uso es amplio, considerando acciones de tipo administrativas (por ejemplo, contrataciones), así como académicas (por ejemplo, los planes de estudio de las diversas carreras de la institución).

---

## E

---

**Estado académico:** Corresponde a la situación académica en la que se encuentra el/la estudiante en un semestre puntual. Estos estados dependen de distintos procesos que implican la continuidad o interrupción de los estudios de los/las estudiantes de las cohortes. (Manual de cálculo de indicadores, S/F)

Los estados que se encuentran disponibles son (Ibíd):

- **Alumno/a regular:** Es aquel/aquella estudiante que paga la cuota básica e inscribe actividades académicas, generando un CIAS.
- **Alumno/a suspendido:** Es aquel/aquella estudiante que realiza suspensión de los estudios que está cursando. Así, este/a estudiante pasa de ser alumno/a regular del semestre en curso a ser alumno/a en suspensión de dicho semestre.
- **Alumno/a postergado:** Es aquel/aquella estudiante que realiza una postergación de estudios antes de iniciar el semestre o el periodo establecido para ello.
- **Alumno/a en Abandono:** Es aquel/aquella estudiante que, sin tener impedimentos académicos, no continúa sus estudios, sin suspender ni postergarlos.

**Estimación de carga académica:** Corresponde al proceso de recogida y análisis de información de los tiempos de dedicación de los estudiantes a las actividades curriculares que componen el plan de estudios. Considera la evaluación de los tiempos de docencia directa (tiempo de trabajo presencial) y de trabajo autónomo para el logro de los resultados de aprendizaje y competencias definidas en cada

---

<sup>12</sup> Ministerio del Interior (2002) Diccionario de administración pública chilena. Santiago de Chile: LOM ediciones.

una de dichas actividades curriculares, contemplando su contribución al perfil de egreso/graduación de la carrera o programa. (Kri, Marchant, Del Valle, *et al.*, 2015).

La Universidad de La Serena, cada semestre, pone a disponibilidad en plataforma PHOENIX un instrumento para la estimación de la carga académica, tanto para estudiantes, como docentes. Ello con el fin de sistematizar información para la toma de decisiones.

---

## F

---

**Formación por ciclo:** Se entiende como la organización de un plan de estudios a través del alcance de ciertas etapas en la formación profesional, las cuales se encuentran diferenciadas de acuerdo su duración y énfasis en la formación. (Kri, Marchant, Del Valle, *et al.*, 2015)

---

## G

---

**Gestión curricular:** Proceso cíclico que contempla las etapas de decisión, diseño, implementación y evaluación, y considera distintos niveles de instalación. A través de este proceso, se definen los propósitos del proceso formativo y los resultados de aprendizaje, organiza los componentes y etapas, selecciona los medios de enseñanza y aprendizaje, teniendo el perfil de egreso como elemento central (Modelo Educativo ULS, 2011).

Este proceso está en manos de las direcciones de escuela, siendo apoyados técnicamente por el Área de Gestión Curricular de la Unidad de Mejoramiento Docente, perteneciente a la Dirección de Docencia.

**Grado Académico:** Ciclo de la enseñanza universitaria que tiene por finalidad la obtención, por parte de él o la estudiante, de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional (Diccionario de español jurídico de la Real Academia Española de la Lengua). A partir de lo planteado en el Marco Nacional de Cualificaciones (2016), en Chile existen los siguientes grados académicos:

1. Bachiller: Formación inicial de pregrado, orientada a la adquisición de conocimientos introductorios en una disciplina o área disciplinar que le permiten el desempeño de funciones básicas en el área académica. La duración para el cumplimiento de las cualificaciones de esta certificación corresponde a 120 SCT-Chile.
2. Licenciatura: Certificación de pregrado, orientada al ámbito académico y a la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos de una disciplina o área

disciplinar. La duración para el cumplimiento de las cualificaciones de esta certificación corresponde a 240 SCT-Chile.

3. Magíster: Certificación de posgrado, que se caracteriza por la adquisición de conocimientos teóricos y prácticos especializados en un área determinada. La duración para el cumplimiento de las cualificaciones de esta certificación corresponde a 60 SCT-Chile.
4. Doctorado: Corresponde a la más alta certificación que se entrega en el Sistema de Educación Superior chileno. Se orienta a la especialización de las cualificaciones en el área artística, profesional e investigativa, caracterizándose por la generación de conocimientos y la contribución al avance de un área disciplinar. La duración para el cumplimiento de las cualificaciones de esta certificación corresponde a 240 SCT-Chile.

---

*I*

---

**Itinerario formativo:** Ver malla/diagrama curricular.

---

*L*

---

**Licenciatura:** Corresponde a un grado académico otorgado a él o la estudiante de una universidad al completar un plan de estudios que le confiere las competencias en una disciplina específica que lo califican para desenvolverse en ella. El grado de licenciado indica un nivel de conocimientos en un área o campo disciplinar definida que habilita para tareas que signifiquen aplicar dichos conocimientos, así como la prosecución en estudios de postgrado en la misma disciplina o en otra afín (Modelo Educativo ULS, 2011). Por su parte, el Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior (2016)<sup>13</sup>, define al concepto como

Grado académico que certifica que el graduado o graduada demuestra conocimientos teóricos y prácticos avanzados de una disciplina o área disciplinar y los conocimientos fundamentales de disciplinas afines; habilidades de reflexión e integración de información que le permiten emitir juicios fundamentados; y diseño de soluciones a problemas en contextos variados; y capacidad para desempeñarse de forma autónoma en tareas de investigación, procesos o proyectos en de su disciplina o área disciplinar. (p. 30)

---

<sup>13</sup> Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior (2016). Mineduc, División de Educación Superior.

El grado de Licenciatura se obtiene al cumplir un volumen de aprendizaje de 240 SCT (Ibíd.), lo que equivale al cumplimiento de 8 semestres con jornada completa.


M

**Malla/diagrama curricular (Itinerario formativo):** Diagrama o expresión gráfica de la trayectoria curricular establecida en el plan de estudios, considerando las actividades curriculares y sus correspondientes créditos SCT-Chile. (Kri, Marchant, Del Valle, *et al.*, 2015)

**Marco Nacional de Cualificaciones (MNC):** Corresponde a un instrumento que otorga orientaciones para el reconocimiento, desarrollo y clasificación de los conocimientos, habilidades y competencias de las personas a lo largo de un continuo de niveles, lo que se traduce en el desarrollo de un conjunto de cualificaciones (resultados de aprendizaje generales), es decir, afirmaciones de lo que la persona debe saber o hacer al finalizar un ciclo formativo, sin importar si fueron aprendidos en contextos formales, informales o no formales. (OECD, 2004, cit. en Marco Nacional de Cualificaciones para la Educación Superior, 2016)

**Matriz de tributación curricular:** Tabla de doble entrada que relaciona todas las actividades curriculares del itinerario formativo con las competencias que componen el perfil de egreso, considerando niveles de tributación. Esta tabla da cuenta de la progresión de dichos niveles durante el trayecto, hasta el logro de las competencias del perfil de egreso en los niveles máximos establecidos. (UMD, 2020)

Figura 1. Ejemplo de matriz de tributación curricular de una carrera de la Universidad de La Serena.

 Unidad de Mejoramiento Docente UNIVERSIDAD DE LA SERENA CHILE		MATRIZ DE TRIBUTACIÓN CARRERA .....						
		3	3	3	3	3	3	3
ASIGNATURAS	PERFIL DE EGRESO	Aplica conocimiento de las ciencias sociales, la percepción y representación, los procesos productivos y la gestión de proyectos de diseño.	Posee capacidad creativa enfocada a formular, desarrollar y evaluar proyectos de diseño con el fin de satisfacer las necesidades humanas en distintos contextos.	Domina una metodología proyectual de diseño desde un enfoque sistémico, a partir de la observación participativa, rescatando los conceptos más significativos de los procesos sociales y culturales en que ejerce, vinculando en su quehacer práctico-teórico el plano estético y ético en la toma de decisiones profesionales.	Conoce y elabora productos inéditos de manera eficiente, sustentable, fundamentado en la investigación del contexto cultural, en la selección y uso de recursos tecnológicos pertinentes.	Gestiona de manera innovadora el diseño de productos y servicios, en contextos fluctuantes tanto en el ámbito público como privado, con compromiso ético frente al ejercicio de la profesión de diseñador.	Posee capacidad de autoaprendizaje y competencias necesarias para una educación permanente y continua que le permitan desarrollar trabajos transdisciplinarios.	Define, planifica, produce y supervisa procesos productivos para la materialización de bienes bidimensionales, fomentando la I+D conectados con los planes de desarrollo locales.
		C 1	C 2	C 3	C 4	C 5	C 6	C 7
<b>SEMESTRE I</b>								
TALLER DE INTRODUCCIÓN AL DISEÑO		1	1	2	2	2	1	1
MATERIALES Y ESTRUCTURA 1		1	1	1	1	1	1	1
SOFTWARE PARA EL DISEÑO 1		1	1		1		1	1
MORFOLOGÍA Y PERCEPCIÓN 1		1	1		1		1	
HISTORIA DEL DISEÑO		1	1	2	2	1	1	
PENSAMIENTO PARA LA CREATIVIDAD		1	2	1	1	2	1	1
<b>SEMESTRE II</b>								
TALLER DE DISEÑO BIDIMENSIONAL		1	2	2	2	2	1	1
MATERIALES Y ESTRUCTURA 2		2	1	1	2	1	1	1
SOFTWARE PARA EL DISEÑO 2		1	1		2		1	1
MORFOLOGÍA Y PERCEPCIÓN 2		2	1		1		1	1
DISEÑO Y CULTURA		2	1	2	2	1	1	
ELECTIVO FORMACIÓN GENERAL		1		1		1	1	



**Modelo Educativo Institucional (ME):** El ME es un documento de referencia para orientar políticas, decisiones y acciones respecto al currículum de formación y a la docencia de pregrado y posgrado de la institución, abarcando tanto el nivel macro curricular, como micro curricular de los procesos de formación. (Modelo Educativo ULS, 2011)

---

N

---

**Nivel/dimensión macro curricular:** Este nivel hace referencia a todos aquellos componentes que consideran la organización de las asignaturas o cursos dentro de los planes de estudio y sus correspondientes mallas curriculares. (Pey, Durán y Jorquera, 2013)<sup>14</sup>

**Nivel/dimensión micro curricular:** Este nivel se refiere al proceso de enseñanza aprendizaje y que comprende el diseño del programa de asignatura y de las planificaciones del desarrollo de la misma. (Pey, Durán y Jorquera, 2013)

---

P

---

**Perfil de Egreso:** El perfil de egreso corresponde a una declaración y compromiso institucional sobre el conjunto de resultados de aprendizaje o desempeños que los estudiantes han de haber alcanzado y evidenciado al término de los estudios correspondientes y que los habilita para insertarse apropiadamente en el medio profesional. (Modelo Educativo ULS, 2011, p. 12)

**Periodicidad:** Veces en las que se oferta una actividad curricular en determinado periodo de tiempo. La periodicidad puede ser semestral (es decir, se oferta cada semestre), o anual (es decir, se oferta una vez al año). (UMD, 2020)

**Plan de estudios:** Según la CNA (2015)<sup>15</sup>, el plan de estudios es una explicitación estructurada que define los tiempos y las asignaturas correspondientes a las áreas que forman parte del proceso formativo conducente al logro de perfil de egreso en los estudiantes de la carrera o programa. Normalmente éste incluye: perfil de ingreso, áreas de formación, malla curricular y programas de asignaturas. Por su

---

<sup>14</sup> Pey, R., Durán, F., y Jorquera, P. (2013). Análisis y recomendaciones del proceso de innovación curricular en las Universidades del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). Consejo de Rectores. Santiago.

<sup>15</sup> Comisión Nacional de Acreditación (2015) *Glosario de términos complementarios criterios de acreditación de pregrado*. Extraído de <https://www.cnachile.cl/Documentos%20de%20Paginas/Glosario%20Pregrado.pdf>

parte, el Reglamento de Régimen de Estudios de la Universidad de La Serena<sup>16</sup>, plantea que el plan de estudios es “el documento legal que especifica el perfil del profesional; sus objetivos; las actividades curriculares con su ordenamiento en el tiempo y la carga en horas pedagógicas para cada una de ellas”. (Art. 4)

---

## R

---

**Régimen:** Tiempo de duración, en semestres, durante el cual se ha de desarrollar una actividad curricular, y que es definida por la institución y la unidad académica correspondiente. El régimen puede ser semestral (es decir, que dura un semestre. Es el caso de las asignaturas de programas renovados/innovados), o anual (es decir, la actividad abarca dos semestres consecutivos). (UMD, 2020)

**Requisitos:** El requisito de una actividad curricular corresponde a toda actividad curricular que constituya una exigencia para inscribirse en aquella (Decreto 028/2010, art. 6)

**Resultado de aprendizaje:** Son los enunciados que explicitan lo que un estudiante sabrá o será capaz de hacer, una vez finalizado el proceso de aprendizaje, de una o más actividades curriculares, declaraciones que generalmente son expresadas en forma de conocimientos, habilidades o actitudes. (Kennedy, 2007<sup>17</sup>; Kri, Marchant, Del Valle, *et al.*, 2015)

---

## T

---

**Título Profesional:** El título profesional es el que se otorga a un egresado de la institución que ha aprobado un programa de estudios cuyo nivel y contenido le confieren una formación general y científica necesaria para un adecuado desempeño profesional (MINEDUC, 2020)<sup>18</sup>. Por lo mismo, el título profesional se asocia al desarrollo de conocimientos relevantes, destrezas, habilidades, desempeños, actitudes y valores que habilitan al egresado para el ejercicio de la profesión. (Modelo Educativo ULS, 2011)

---

<sup>16</sup> Decreto Exento 028/2010

<sup>17</sup> Kennedy, D. (2007) *Redactar y utilizar resultados de aprendizaje. Un manual práctico*. Irlanda: University College Cork

<sup>18</sup> Portal de Atención ciudadana del Ministerio de Educación:  
<https://www.ayudamineduc.cl/ficha/reconocimiento-oficial-instituciones-de-educacion-superior>